



14 NOV 2012

VISTO el Expediente N° 827-02178/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la realización de difusión y gráfica de las diversas actividades culturales correspondientes a la Dirección de Cultura dependiente de la Dirección General de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria.

Que con el objeto de desarrollar dichas actividades se deben efectuar las erogaciones concernientes a bienes de consumo y servicios no personales.

Que para efectuar las mismas resulta necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz las actividades de la citada Dirección, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar las erogaciones que acarrearán las mismas.

Que a fs. 78 consta la imputación presupuestaria correspondiente a los gastos en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

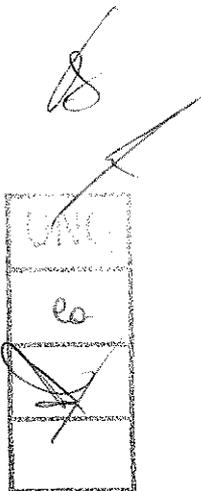
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Secretaría de Extensión Universitaria la aprobación de las erogaciones emergentes de la realización de difusión y gráfica de las diversas actividades culturales generadas desde la Dirección de Cultura



01054



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

dependiente de la Dirección General de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria, en concepto de:

**Inciso 2: Bienes de Consumo:** PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 16/100 (\$ 3.252,16).

**Inciso 3: Servicios no Personales:** PESOS DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 94/100 (\$ 3.617,94).

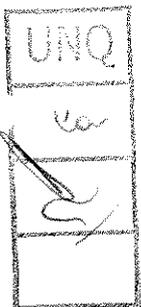
Constituyendo la suma total de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 10/100 (\$ 5.870,10), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: Los importes autorizados en la presente Resolución deberán imputarse a las Partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 008.003, Programa 08.05.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

- 01054



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes